



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0309-2018-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de Octubre de 2018

-1-

VISTOS: La Carta N° 27-2018-SIDUNAJMA/YLHR, de fecha 11 de octubre de 2018; el Acuerdo N° 01-2018-CO-UNAJMA de fecha 16 de octubre de 2018 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Carta N° 27-2018-SIDUNAJMA/YLHR, de fecha 11 de octubre de 2018, el docente Yersi Luis Huaman Romani, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas – SIDUNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, el **“reconocimiento bajo resolución a la junta directiva del Sindicato de Docentes periodo 2018 – 2020, integrado por los siguientes docentes ordinarios:**

- | | |
|-------------------------------|---|
| Yersi Luis Huaman Romani | - Secretaría General |
| Doris Bustinza Saldívar | - Sub Secretaría General |
| Edwing Alcides Maquera Flores | - Secretaría de Defensa y Organización |
| Enrique Edgardo Condor Tinoco | - Secretaría de Economía |
| Edwin Daniel Félix Benites | - Secretaría de relaciones exteriores, actas y archivos”; |

Asimismo, Adjunta para ello copia simple del Acta de Cómputo General y Publicación de Resultados del Proceso Electoral, organizado por el comité electoral 2018; la Constancia de Inscripción Automática, de fecha 09 de octubre de 2018 y el Registro Sindical - ROSSP–Expediente N° 858-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la Sub Dirección de Negociación Colectiva y Registros Generales de la Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Chanka;

Que, por Acuerdo N° 01-2018-CO-UNAJMA de fecha 16 de octubre de 2018 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** tomar conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el periodo 2018-2020, conforme se detalla en la parte resolutive.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TOMA CONOCIMIENTO de la reconfiguración de la Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el periodo 2018-2020, conformado por los siguientes docentes ordinarios:

- | | |
|-------------------------------|---|
| Yersi Luis Huamán Romani | - Secretaría General |
| Doris Bustinza Saldívar | - Sub Secretaría General |
| Edwing Alcides Maquera Flores | - Secretaría de Defensa y Organización |
| Enrique Edgardo Condor Tinoco | - Secretaría de Economía |
| Edwin Daniel Félix Benites | - Secretaría de Relaciones Exteriores, Actas y Archivos |

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR A CONOCER la presente resolución a la Comunidad Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luizar Obregón
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Fredy Taipei Pardo
 SECRETARIO GENERAL